



UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ACUERDO SUPERIOR No. 009 (Junio 13 de 2000)

"Por el cual se derogan los artículos 22° del Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 1994, y 4° del Acuerdo No. 010 del 16 de agosto de 1995".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Deróguense el artículo 22° del Acuerdo No. 001 del 25 de febrero de 1994, y el artículo 4° del Acuerdo No. 010 del 16 de agosto de 1995.

ARTICULO SEGUNDO: Para ser Representante de los Estudiantes ante los Consejos Superior y Académico, solo se requiere ser estudiante de la Institución, matriculado en un programa regular de pregrado financiera y académicamente.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Barranquilla a los trece (13) días del mes de junio de 2000.


RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Presidente


JAIRO DE CASTRO MENDOZA
Secretario

WAGE-SEGA